

VOCES DE RESISTENCIA FRENTE A LA VIOLENCIA FEMINICIDA. EXPERIENCIAS DE ACTIVISMO POLÍTICO EN EL ESTADO DE HIDALGO

Flor Carina Vargas Martínez¹
Alejandra Araiza Díaz²

0. Introducción

Muchas de las formas de violencia son prácticas que actúan para demostrar el poder de dominio hacia grupos vulnerables, en aras de imponer la voluntad y deseos del dominador. Varias de estas desigualdades, lo mismo que la violencia, se encuentran atravesadas por el género. Particularmente, nos interesa el asunto de la violencia feminicida que va en aumento en nuestro país.

Así, el presente texto aborda el estudio de la violencia feminicida como una polémica emergente en los estudios de género. Busca considerar la capacidad de agencia -a través de prácticas feministas y de resistencia- de algunas personas vinculadas al activismo político, en aras visibilizar el fenómeno y pedir justicia.

Para ello, comenzamos hablando del concepto de género, la violencia de género y la tipología de este tipo de violencia. En un segundo apartado, abordamos más a fondo el concepto de feminicidio. Posteriormente, explicamos nuestras decisiones metodológicas que giran en torno a la Investigación Activista Feminista –propuesta por Babara Biglia (2005)-. Y, después, presentamos los resultados preliminares de los grupos de discusión

¹ Lic. en Sociología (Sociología de la Cultura) y Estudiante de la Maestría en Ciencias Sociales, ambos por la Universidad Autónoma del Estado de Hidalgo (carina.vargas.mtz@gmail.com)

² Lic. en Psicología Social por la Universidad Nacional Autónoma de México, Mtra. en Antropología Social por la Escuela Nacional de Antropología e Historia y Dra. en Psicología Social por la Universidad Autónoma de Barcelona (araizale@yahoo.es)

que estamos llevando a cabo para recoger las experiencias de activistas -que colaboran en Organizaciones de la Sociedad Civil (OSC) con trabajo en derechos humanos e igualdad de género en el estado de Hidalgo- sobre las estrategias, vínculos, prácticas, y relaciones de poder que llevan a cabo para “adueñarse del pincel”. Y, por último, tenemos unas consideraciones finales.

1. Género y violencia

1.1. Sistema sexo-género

Tal como la han promovido distintas académicas desde mediados de los años setenta, la categoría de género surge como una apuesta de análisis dentro de las ciencias sociales para desmontar el supuesto hecho de que las diferencias entre hombres y mujeres son “naturales”. Al contrario, las teóricas del género argumentan que, sobre la base de una diferencia sexual (biológica) mínima, se construyen socialmente una serie de diferencias entre hombres y mujeres, en las cuales los hombres y lo masculino sobresalen frente a las mujeres y lo femenino (Rubin, 1975; Lamas, 1993).

De acuerdo con Gayle Rubin (1975), el sistema sexo/género es:

[...] el conjunto de disposiciones por las que una sociedad transforma la sexualidad biológica en productos de la actividad humana, y en el cual se satisfacen esas necesidades humanas transformadas (Rubin, 1975: 37).

Por su parte, Joan Scott (1985) plantea su propia definición de género, la cual tiene dos partes y varias subpartes. El núcleo -dice- reposa sobre una conexión entre estas dos partes: 1) el género como un elemento constitutivo de las relaciones sociales basadas en las diferencias que distinguen los sexos, y 2) el género como una forma primaria de relaciones significantes de poder. A su vez, el género comprende cuatro subpartes o elementos interrelacionados: a) símbolos culturalmente disponibles que evocan representaciones múltiples, pero también mitos de luz y oscuridad, de purificación y contaminación, de inocencia y corrupción (es decir, el fantasma de las dicotomías); b) conceptos normativos que manifiestan las interpretaciones de los significados de los símbolos en un intento de limitar y contener sus posibilidades metafóricas; c) el hecho de que el género no sólo se

construye a través del parentesco, sino también a través de la economía y de la política; y d) una identidad subjetiva.

Ahora bien, tanto Scott (1985) como otras feministas hacen un llamado a la *interseccionalidad*, o este entrecruzamiento de las marcas de género con otras que también atraviesan los cuerpos e impactan en las subjetividades, tales como: la etnia, la clase social, la orientación sexual, entre otras. Todas ellas características que deben tenerse en cuenta al hacer un análisis de la(s) violencia(s) contra las mujeres, pues no es igual la situación de una mujer mestiza que vive en la ciudad de México que la de una mujer indígena de una comunidad de Oaxaca, por ejemplo. Ello no quiere decir que la una esté expuesta a la violencia y la otra no. Ambas pueden estarlo, pero la manera de vivirlo, los recursos y las posibilidades de enfrentarlo pueden ser muy diferentes.

1.2. Violencia de género

No hay un solo abordaje para el tema de la violencia de género. Como hemos dicho, el género es la construcción cultural de la diferencia sexual (Lamas, 1993) y no es un sinónimo de mujeres. Sin embargo, como la violencia de género es tradicionalmente ejercida de hombres a mujeres, tendemos a relacionar violencia de género con violencia hacia las mujeres. No obstante, hay quienes prefieren denominarla violencia contra las mujeres o -como en España- violencia machista. Hay, incluso quienes prefieren hablar de violencias en plural. Lo cierto es que empezar a tratar este asunto como un tema dentro de las ciencias sociales hace que se visibilicen realidades muy concretas.

Se entiende por violencia contra las mujeres todo acto que resulte -o pueda tener como resultado- un daño físico, sexual o psicológico. Inclusive, las amenazas de tales actos, la coacción o la privación arbitraria de libertad, tanto si se producen en la vida pública como en la privada, pueden ser una manifestación de dicha violencia (OMS, 2014). La violencia contra las mujeres tiene, pues, múltiples manifestaciones y aristas. Puede

hablarse de violencia física, sexual, psicológica, económica, laboral, intelectual, política, entre otras³.

Puede decirse, entonces, que la violencia ejercida en contra de las mujeres es una de estas formas de violencia basada en el género y ésta responde a que a las mujeres se les ha asignado una condición de vulnerabilidad, la cual proviene erróneamente de la desigualdad históricamente construida en la relación del sistema sexo/genero. Este sistema produce mecanismos de coerción y castigo que están latentes en los casos de la violencia feminicida, pues es la muestra extrema de dominación y violencia hacia las mujeres, ya que éstas antes de ser asesinadas vivieron en un contexto de violencia continua de todos sus tipos (violencia psicológica, económica/patrimonial, física, sexual) y en todos sus ámbitos, tanto privados como públicos. Es así que antes de hablar del feminicidio, el caso más extremo de violencia de género, hablaremos de los tipos de violencia de género previos.

1.3. Tipología de la violencia de género

Como resultado del trabajo presidido por Marcela Lagarde, surgió la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia, promulgada el 1 de febrero de 2007. Para efectos de esta investigación, nos ceñiremos a los tipos de violencia que en ella se describen.

- a) **Violencia psicológica.** Hace referencia al acto u omisión que dañe la estabilidad psicológica, consistente en negligencia, abandono, descuido reiterado, celotipia, insultos, humillaciones, devaluación, marginación, indiferencia, infidelidad, comparaciones destructivas, rechazo, restricción a la autodeterminación y amenazas.

³ En un material del 2008, el Instituto Nacional de las Mujeres reconoce las siguientes modalidades de la violencia de género: familiar, laboral y docente, hostigamiento sexual, comunitaria, institucional y feminicida; mientras que como tipos de violencia cita los siguientes: psicológica, física, patrimonial, económica y sexual (INMUJERES, 2008).

- b) Violencia física o cualquier acto que inflige daño no accidental, usando la fuerza física o algún tipo de arma u objeto que pueda provocar o no lesiones ya sean internas, externas, o ambas.
- c) Violencia patrimonial. Se refiere al acto u omisión que afecta la supervivencia de la víctima que se manifiesta en la transformación, sustracción, destrucción, retención o distracción de objetos, documentos personales, bienes y valores, derechos patrimoniales o recursos económicos destinados a satisfacer sus necesidades y puede abarcar los daños a los bienes comunes o propios de la víctima.
- d) Violencia económica. Se trata de toda acción u omisión del agresor que afecta la supervivencia económica de la víctima. Se manifiesta a través de limitaciones encaminadas a controlar el ingreso de sus percepciones económicas, así como la percepción de un salario menor por igual trabajo, dentro de un mismo centro laboral.
- e) Violencia sexual o cualquier acto que degrada o daña el cuerpo y/o la sexualidad de la víctima, y que por tanto atenta contra su libertad, dignidad e integridad física. Es una expresión de abuso de poder que implica la supremacía masculina sobre la mujer, al denigrarla y concebirla como objeto.
- f) Otros tipos de violencia. Se agrupa aquí a cualquier acto que degrada o daña el cuerpo y/o la sexualidad de la Víctima y que por tanto atenta contra su libertad, dignidad e integridad física. Es una expresión de abuso de poder que implica la supremacía masculina sobre la mujer, al denigrarla y concebirla como objeto (CNDH, 2007).

2. Los feminicidios. Una nueva categoría de análisis

A finales del siglo XX y principios del siglo XXI es cuando se inauguró el concepto de feminicidio para dar cuenta de los extremos de la violencia sexista. Ello debido a los hallazgos de cadáveres de mujeres con marcas de violencia extrema, localizados en lugares públicos y terrenos aislados. Este patrón hizo emblemático el caso de Ciudad Juárez y fue crucial para empezar a hablar de feminicidio en Latinoamérica y México. Las y los activistas, feministas y familiares de las mujeres asesinadas, empezaron preguntándose

cuántas muertas iban y cómo podían ser categorizados y estudiados estos asesinatos, no solo para analizarlos, si no también -y como parte de la postura política de las teóricas- para contribuir en su prevención, sanción y erradicación.

Mariana Berlanga (2010) -maestra en estudios latinoamericanos- hace una lectura analítica de los asesinatos de mujeres en América Latina, la autora menciona que la práctica de matar mujeres no es nueva en el mundo y cita a Jill Radford para dar cuenta de esta situación en la historia europea:

Durante los siglos XVI y XVII el pensamiento justificó el asesinato de mujeres en la creencia de que eran brujas, lo cual a su vez se fundamentó en el supuesto de su inherente maldad. En épocas más recientes el pensamiento hegemónico ha llevado a un sistema legal que minimiza el asesinato de ciertas mujeres —lesbianas, esposas sospechosas de adulterio, prostitutas— en relación con otros asesinatos (Radford en Berlanga, 2010: 2).

La autora también menciona que, en nuestra región, el feminicidio tampoco es algo nuevo; que el carácter colonial que define a los países latinoamericanos define también la relación entre los géneros, la cual a sus vez es atravesada por otros tipos de desigualdad social, como lo son la raza, la edad, la clase social y el estatus migratorio, lo cual se ha podido analizar a partir de los patrones de los casos de feminicidios en Ciudad Juárez, en donde las mujeres asesinadas son generalmente pobres, obreras y migrantes provenientes de otros estados de la República Mexicana. Tal y como también lo enuncia Julia Monárrez (2000), los cuerpos de las mujeres revelan una modernización trunca, que al igual que en otros países de América Latina, está unida a la crisis económica, la pobreza y los efectos del narcotráfico.

Se puede afirmar, entonces que los asesinatos de mujeres no son una novedad en la historia de América Latina, pero su significación si constituye un fenómeno nuevo; los hallazgos de cadáveres de mujeres encontrados en lugares públicos y lugares aislados a partir de la década de los noventa, son los que le dan ese matiz de realidad (como una construcción social), aunque en existencia estos asesinatos desde siempre han estado

presentes. Por lo tanto, se puede afirmar que el término feminicidio sí es relativamente nuevo (como categoría de análisis) ya que fue necesario acuñar un nuevo término que diera cuenta de la realidad a la que nos enfrentamos las mujeres en pleno siglo XXI.

Es indispensable reconocer que no todo homicidio de una mujer es un feminicidio, sino aquellos en los que es identificable una lógica vinculada con las relaciones desiguales de poder entre géneros. Por esto “la tarea de identificar en cada homicidio de mujeres a los autores, dinámicas y contextos es imprescindible para reconocer aquellos que son feminicidios” (Carcedo, 2010: 6). En ese sentido personas dentro de las ciencias sociales, activistas, familiares han unido esfuerzos para la generación de instrumentos que permitan identificarlos y visibilizarlos. Gracias a la visibilización de las familias, las organizaciones civiles y las teóricas, se ha logrado legitimar el concepto de feminicidio como categoría analítica.

Marcela Lagarde -antropóloga social y feminista connotada- inaugura en Latinoamérica las reflexiones sobre feminicidio. Lagarde adopta esta categoría de la palabra *femicide* a partir del trabajo teórico y empírico de Dina Russell y Jill Radford⁴, que recoge estudios y análisis de casos de feminicidio en diferentes países, en el cual se ubica a los crímenes contra niñas y mujeres como el extremo de dominación de género contra de las mujeres. La autora define a los feminicidios como:

El genocidio contra mujeres y sucede cuando las condiciones históricas generan prácticas sociales que permiten atentados violentos contra la integridad, la salud, las libertades y la vida de niñas y mujeres. En el feminicidio concurren en tiempo y espacio, daños contra niñas y mujeres realizados por conocidos y desconocidos, por violentos, -en ocasiones violadores-, y asesinos individuales y grupales, ocasionales o profesionales, que conducen a la muerte cruel de algunas de las víctimas. [...] Todos tienen en común que las mujeres son usables, prescindibles, maltratables y desechables. Y, desde luego, todos coinciden en su infinita crueldad y son, de hecho, crímenes de odio contra las mujeres [...] cuando el Estado es parte estructural del problema por su signo patriarcal y por su preservación de dicho orden, el feminicidio es un crimen de Estado (Lagarde, 2008: 216, 217).

⁴ Russell, Diana E.H. y Jill Radford. (1992). *Femicide: The politics of woman killing*. Twayne Publishers, New York.

El feminicidio, entonces, es la forma extrema de la violencia contra las mujeres. La autora reafirma el carácter estructural de los feminicidios, cuyo mecanismo principal son las reproducciones de violencia de género contra las mujeres, acompañado por políticas del gobierno y leyes que no están formuladas e implementadas con una perspectiva de derechos humanos y de género. El feminicidio, entonces, es la forma extrema de la violencia contra las mujeres (Lagarde, 2008).

Ahora bien, Rita Segato (2006) examina las posiciones que se han generado sobre la violencia feminicida, la autora lo que discute principalmente si la palabra feminicidio debe englobar todo y cualquier asesinato de mujeres o deber reservarse a otra categoría más estricta. Para ella, la categorización del feminicidio traza un límite entre la violencia de género, la violencia misógina, y otras formas de criminalidad que (por lo menos aparentemente) no ocurren directamente dentro del círculo regido por la economía simbólica patriarcal, así los crímenes del patriarcado o feminicidios tienen una doble función, la retención o manutención y la reproducción del poder. Enfatiza dos elementos que encontró en su análisis de los feminicidios, 1) su dimensión expresiva y 2) la presencia de interlocutores tanto o más importantes que la víctima; los cuales considera como la propia arquitectura de las relaciones de género. Para ella solamente una caracterización precisa del modus-operandi de cada tipo particular de crimen y la elaboración de una tipología lo más precisa posible de las diversas modalidades de asesinatos de mujeres podría llevar a la resolución de los casos, a la identificación de los agresores, y al tan anhelado fin de la impunidad, afirma que “solamente un fuerte énfasis en la diferenciación interna de los feminicidios permitirá crear estrategias específicas de investigación capaces de llevarnos hasta caminos más adecuados para cada tipo de caso y generar un cuadro general más acabado de la realidad de los crímenes de género en cada región (Segato, 2006: 10).

Entonces, los feminicidios no son crímenes comunes de estado, sino crímenes corporativos o de segundo Estado, entendiendo esto como un grupo o red que administra los recursos, derechos y deberes propios de un Estado paralelo, establecido firmemente en

la región y con tentáculos en las cabeceras del país, son crímenes en los que la dimensión expresiva y genocida de la violencia prevalece, así mismo, comparten una característica idiosincrática de los abusos del poder político se presentan como crímenes sin sujeto personalizado realizados sobre una víctima tampoco personalizada, donde un poder secreto abduce a un tipo de mujer, victimizándola, para exhibir, reafirmar y revitalizar su capacidad de control (Segato, 2006).

Retomando a Mariana Berlanga (2010) se encuentra que comparte la definición del feminicidio de Laura Segato como un crimen de Estado, postura que afirma el hecho de que existe una discriminación hacia los casos de mujeres por parte de las instituciones. De modo que -para la autora- los feminicidios han tendido a ser considerados como el punto extremo de una guerra en contra de las mujeres. Ello se debe a que el mismo sistema ha generado movimientos en torno a los roles de género, los cuales se busca reordenar. “Por eso es que las mujeres solas, jóvenes, pobres, migrantes, trabajadoras, madres solteras, indígenas, etc., se convierten en el principal blanco de ésta. No solamente porque son las más vulnerables, sino porque son ellas quienes encarnan, más que ninguna otra, esas transformaciones” (Berlanga, 2010: 6).

Otra teórica importante que ha contribuido de manera ardua a la categorización del feminicidio es Julia Monárrez, quien, al plantearse realizar una representación de los asesinatos violentos de mujeres, elaboró una metodología de cómo llevar a cabo la construcción de una base de datos de feminicidio a partir de la definición de éstos como el asesinato misógino de mujeres cometido por hombres. Para la autora los feminicidios además de ser una mezcla de sexualidad y muerte, es un fenómeno que requiere un análisis científico “que permita conocer las causas culturales y estructurales que subyacen en el hecho de que un grupo genéricamente construido, en este caso los hombres, mate a otro grupo también genéricamente definido, las mujeres” (Monárrez, 2000: 89).

Con base en su metodología, elabora una base donde se encuentran registrados los casos de las niñas y mujeres asesinadas de 1993 a 2005. En ella se incluyeron las siguientes variables sociodemográficas de las víctimas: número de caso, averiguación

previa, fecha en que ocurrió el asesinato, nombre, edad, estado civil, familiares de la víctima, escolaridad, domicilio de residencia, distrito de residencia, lugar de origen, ocupación, nombre de la empresa donde trabajaba, lugar donde se encontró el cadáver (al cual se le clasificó escenario y comprende el domicilio, el distrito y la descripción del sitio), actos violentos, (comprende toda una serie de violencias que se ejercen en el cuerpo de la mujer antes o después de ser victimada), y la tipología del feminicidio. Con relación a los asesinos se tomaron en cuenta las siguientes variables: edad, lugar de origen, ocupación, domicilio, distrito y estado civil (Monárrez, 2000).

Datos de la investigación de la autora muestran que la mayor parte de las mujeres asesinadas vivieron en áreas pobres. Sus edades van desde los 4 hasta los 70 años. Aunque el grupo de edad donde el asesinato de las mujeres es más recurrente es el de la 11 a 20 años. A pesar que las cifras puedan ser muy pequeñas, es necesario dar cuenta de que el fenómeno migratorio de las ciudades, como la de Ciudad Juárez, posibilita este tipo de asesinatos, ya que varias de las mujeres provenían de otros estados de la República. El seguimiento que realiza la autora le ayuda a mostrar que las ocupaciones nos revelan que las mujeres que trabajan en bares, las trabajadoras sexuales, obreras estudiantes son los principales blancos para ser violentadas. Y que, en la mayoría de los casos, los motivos de estos asesinatos no son personales, son de género, porque son mujeres triplemente estigmatizadas: pobres, prostitutas y mujeres. En el grueso de los casos las víctimas mantiene un lazo directo con los victimarios, ya sea de parentesco, amistad o vecindad.

Monárrez (2000) propone cuatro tipologías de feminicidios presentes en la cultura de Ciudad Juárez.

- a) Feminicidios sexuales. Y lo define por su principal motivo que asocia el deseo de la lujuria con el asesinato de las mujeres. Pueden ser clasificados como seriales, de imitación o solitarios. Cuando se refiere a estos asesinatos genéricos se toma en consideración diversos actos violentos que suceden contra las víctimas y cuyo continuum de violencia se encuentra los golpes, la tortura, heridas, incineración, violación, etc.

- b) Femicidios sexistas. Los motivos –de acuerdo con la autora- de este tipo de feminicidio varían, pero siempre están enfocados en el deseo del poder, el dominio y el control.
- c) Femicidios por narcotráfico. Vincula el asesinato violento de las mujeres con las mafias, donde el papel de las mujeres queda subordinado.
- d) Femicidios por adicción. Está en relación directa con el uso y abuso de las mujeres adictas por hombres explotadores, normalmente estos casos no son importantes para nadie.

Este trabajo de Julia Monárrez es de suma importancia para ir indagando en las características socioculturales que posibilitan los feminicidios –al ser un estudio de caso- al menos de Ciudad Juárez. La importancia radica, entonces en ocupar esta metodología para caracterizar los diferentes asesinatos violentos hacia mujeres en otros estados donde el feminicidio sea una problemática social.

Los datos que puedan ser recogidos referentes a los femicidios son útiles para hacer un análisis comprometido acerca de la clarificación y de la visualización de la violencia y muerte que reciben las mujeres, la cual se “manifiesta principalmente en la opresión de género, en la desigualdad de relaciones entre lo masculino y lo femenino, en una manifestación de dominio, terror y exterminio social” (Monárrez, 2000: 114). Sin embargo, contar con datos exactos sobre los feminicidios en América Latina y México es un caso difícil, ya que justamente como parte de la conceptualización de la violencia feminicida se encuentra la impunidad del Estado; contar con información veraz, oportuna y precisa acerca del número y características de las mujeres que son asesinadas por razones de género sigue constituyendo un reto para el Estado mexicano. Por esto es que la propuesta metodológica de Julia Monárrez, fue acordada e impulsada por el Observatorio Ciudadano Nacional de Femicidios (OCNF) para hacer un acercamiento al fenómeno a partir de las estadísticas que proporcionan los monitoreos hemerográficos que establecen la frecuencia con que son perpetrados los homicidios cometidos por razones de género.

4. Una Investigación Activista Feminista

Para la presente investigación, nos cernimos a la propuesta epistemológica de Donna Haraway (1991) sobre los conocimientos situados, la cual asume que el mero ejercicio de posicionamiento es el que proporcionaría la objetividad. En efecto, Haraway -al igual que otras teóricas feministas- no renuncia a la idea de objetividad. Al contrario, como alternativa a la ciencia androcéntrica o a la salida relativista cínica, propone: “los conocimientos parciales, localizables y críticos, que admiten la posibilidad de conexiones llamadas solidaridad en lo político y conversaciones compartidas en la epistemología” (Haraway, 1991: 329). Ella considera que es a partir de la parcialidad, y no de la universalidad, que se logra el conocimiento racional.

A fin de hacer posible el conocimiento de cualquier entidad, se requiere dar, entonces, con las perspectivas y métodos adecuados. Para lograrlo, el feminismo -aun cuando se discuta si existen distintos feminismos- es el punto de partida que llevará al conocimiento de algún proceso de la realidad, en el que existen dos acuerdos básicos. El primero es que el género, en interacción con muchas otras categorías como raza, etnia, clase, edad y preferencia sexual, es un organizador importante para la vida social, y el segundo es que no es suficiente entender cómo funciona y cómo está organizada la vida social, también es necesaria la acción para hacer equitativo ese mundo social (Blázquez, 2012).

Pensamos que la metodología que mejor embona con la idea de conocimientos situados es la de la Investigación Activista Feminista (IACF) (Araiza & González, 2017). Dicha metodología propone reflexiones que nos parecen indispensables para el tipo de conocimiento al que pretendemos acercarnos, pues -como dicen Zavos & Biliga:

Se producen diferentes conocimientos en locaciones múltiples y hace falta reconocerlos, así como comprometerse con ellos, si queremos subvertir las relaciones desiguales que aún existen. Esto es exactamente lo que un análisis

reflexivo y situado puede ofrecer en aras de politizar la investigación (Zavos & Biglia, 2009: 155)⁵.

En efecto, en esta metodología hay una búsqueda de compromiso tanto teórico como político. En su estudio de caso, Alexandra Zavos comparte unas reflexiones sobre su investigación etnográfica:

Me enrolé en lo que llamaría investigación “activista”, lo cual significa indicar mi involucramiento directo en la producción de mi campo/tema de investigación, así como mi posicionamiento como observadora externa y como miembro del grupo con el comparto prácticas. Quise estudiar, contribuir e influir al mismo tiempo que yo misma era influida por ellos (en Zavos & Biglia, 2009: 160)⁶.

Ahora bien, para hilar más fino y hablar no sólo de investigación activista, nos basamos en Karina Fulladosa-Leal (2015) quien argumenta que:

[...] la IACF comparte base epistémica [...] a partir de considerar una posición situada, parcial y (con) sentido a la responsabilidad de lo que generamos y producimos. Así, nos encontramos en relación con otras, donde podemos crear a partir también de compartir nuestra historia y vivencia, politizando nuestra vida con las activistas en un espacio que nos reúne con un objetivo común [...] (Fulladosa-Leal, 2015: 122).

Bárbara Biglia (2005) plantea los once puntos que conforman la IACF: 1) el compromiso para el cambio social; 2) la ruptura de la dicotomía público/privado; 3) la relación interdependiente entre teoría y práctica; 4) el reconocimiento de una perspectiva situada; 5) la asunción de responsabilidades; 6) la valoración y el respeto de las agencias de todas las subjetividades; 7) la puesta en juego de las dinámicas de poder que intervienen en el proceso; 8) una continua abertura a ser modificadas por el proceso en curso; 9) la

⁵“Different knowledges are produced in multiple locations and these need to be acknowledged and engaged with if we are to challenge existing relations of inequality. This is precisely what a situated, reflexive analysis can offer towards a politization of research” (Zavos & Biglia, 2009: 155).

⁶“I engaged in what I would call ‘activist’ research, by which I mean to indicate my direct involvement in and production of my topic/field of research, my placement not as observing outsider but as member of the group, whose practices are as well as my own. I wanted to study, contribute to, and influence at the same time as I myself was influenced by them” (in Zavos & Biglia, 2009: 160).

reflexividad; 10) lógicas no propietarias del saber; y 11) la redefinición del proceso de validación del conocimiento utilizando diferentes métodos.

Estamos intentando llevar a cabo estos puntos. En primer lugar, porque la investigación que estamos llevando a cabo tiene un claro *compromiso para el cambio social*, pues urge convertir este lugar en un sitio habitable para las mujeres. En cuanto a la *ruptura entre lo público y lo privado*, pensamos partir de nuestras propias experiencias de acompañamiento a la violencia de género y trabajar nuestros propios miedos en diálogo con los de nuestros sujetos de investigación.

En cuanto a la *relación interdependiente entre teoría y práctica*, muchas reflexiones vienen de nuestras prácticas encarnadas, las cuales nos llevaron a pensar en la teoría y a modificar nuestro ejercicio científico. Es decir, el problema de los feminicidios nos interpela a las mujeres de una forma muy particular. Pensamos que estos límites son borrosos y ello nos ayuda a romper la dicotomía. Reconocemos una *perspectiva situada*, pues nos hemos ido sumando -en mayor o menor medida- a las movilizaciones que exigen el cambio social en este sentido.

Sin embargo, somos conscientes de la *asunción de responsabilidades*, de que asumir una posición militante conlleva responsabilidades, de que hemos de ser cuidadosas con la presentación de los resultados de la investigación. En ese sentido, consideramos muy importante tener en cuenta el *reconocimiento de las agencias de todas las subjetividades*. Tanto en las entrevistas como en los grupos de discusión es muy importante dar pie a que surjan estas agencias y reconocer esas voces distintas. Ello sin dejar de *reconocer las dinámicas de poder que intervienen en el proceso*.

Estamos preparadas, asimismo, para *ser modificadas por el proceso en curso*. Es decir, una cosa es el proyecto que hemos planteado a partir de nuestras preguntas con sus métodos específicos, pero el proceso mismo puede llevarnos a tomar otras decisiones en el camino. Finalmente, el *ejercicio de la reflexividad*, observarnos a nosotras misma en el

curso de la investigación es algo que vamos recogiendo en diarios de campo auto etnográficos que ponemos en común para considerar en la propia investigación.

5. Voces activistas que luchan contra el feminicidio en Hidalgo

A continuación, presentamos sólo un avance de unos de los primeros grupos de discusión con activistas de organizaciones civiles o independientes que luchan contra el feminicidio en el estado de Hidalgo.

De acuerdo con Luz Arboleda (2008) los grupos de discusión son procesos abiertos en los que se generan discursos, pero no solo en los que se da el punto de vista u opinión, sino que se desarrolla ahí una práctica social, es decir, se genera un “lenguaje practicado”, así permite construir y comprender –en la medida en que se dialoga sobre el tema- las representaciones, opiniones, actitudes, comportamientos y las relaciones de poder; todas la producciones de sentido compartidas que se crean dentro de un grupo a través de su práctica discursiva. Este es nuestro objetivo, considerar los discursos como una práctica resistencia ante la violencia feminicida.

Hasta el momento, se ha llevado a cabo un primer grupo de discusión. Este se llevó a cabo el día viernes siete de abril del 2017 con la participación activa de siete personas activistas, cuatro colaboradoras de Servicios de Inclusión Integral A.C (SEIINAC), una persona de la Academia Hidalguense de Derechos Humanos A.C. (ACADERH) y dos activistas independientes. También estuvimos tres personas que estuvimos fungiendo como moderadora, observadora y camarógrafa respectivamente. El dialogo se llevó a cabo durante casi tres horas en la biblioteca central del estado de Hidalgo “Ricardo Garibay”.

La entrevista grupal se estructuró en siete bloques que consistieron en: 1) introducción, donde todas nos presentamos y dijimos a grandes rasgos nuestros intereses; 2) participación en la OSC /colectivos/activismos, donde indagamos un poco sobre sus orígenes militantes; 3) relación con otros grupos y población, aquí las participantes

platicaron un poco de los vínculos que existen entre OSC, instituciones gubernamentales y población no movilizadas; 4) sobre feminicidio, se indagó y debatió la importancia de utilizar este concepto, si solo es un problema de género o tiene también que ver con otros tipos de desigualdad social como la clase, la edad, etc. 5) resistencia ante la violencia feminicida, aquí se centró la plática en las acciones concretas que se han emprendido en el estado de Hidalgo en cuanto a los feminicidios, si esto de alguna manera les ha traído consecuencias negativas y si existe el vínculo con familiares para el acompañamiento de sus casos, también se propusieron estrategias muy interesantes para enfrentar este problema; 6) feminismo y política, en este bloque las participantes expusieron de forma muy emotiva cual es la importancia del feminismo en sus vidas y como ellas conciben una vida libre de violencias, se recalcó lo doloroso pero también necesario que es pensar en estas realidades y finalmente cerramos con 7) consideraciones finales y agradecimientos de una forma muy cómplice para seguir tejiendo redes que nos permitan “adueñarnos del pincel” y crear prácticas de libertad para vivir en una sociedad más igualitaria y más justa.

6. Consideraciones finales

El problema de los feminicidios en nuestro país y, en concreto, en Hidalgo es un fenómeno al que debemos dar respuestas como científicas sociales y como estudiosas del género.

Gracias a la metodología feminista que estamos empleando, nos parece que se pueden recoger experiencias que coinciden con nuestros planeamientos previos. Es decir, ya considerábamos que a la visibilización de las familias de mujeres víctimas de feminicidio, activistas, organizaciones civiles, y personas situadas dentro de la generación de conocimiento de este campo, se ha logrado legitimar el concepto de feminicidio como categoría analítica dentro de las ciencias sociales.

No obstante, los resultados preliminares del grupo de discusión aquí expuesto, nos permiten reflexionar sobre la importancia que tienen los activismos dentro y fuera de asociaciones civiles primero, para visibilizar una realidad poco reconocida. Las prácticas resistentes, es decir de las voces y acciones de las y los activistas representan sin duda una

sociedad que lucha y resiste los embates de este tipo de violencia, también son quienes transforman y resignifican esta realidad a través de diversas prácticas que devienen de una acción política. Tal como lo menciona Marcela Lagarde:

Las organizaciones civiles y las familias...Han sido tratadas con injusticia, desdén, paternalismo, falta de profesionalismo, negligencia y con violencia por las autoridades más diversas: desde policías, ministerios públicos, pasando por fiscales, directoras de mecanismos de la mujer y procuradoras, hasta gobernadores y presidentes de la República. Familiares y activistas han tocado puertas institucionales, soportado audiencias, discursos y rituales de exaltación gubernamental y festivales artísticos de solidaridad, los Veinticinco de noviembre, los Dieciséis días de activismo y los Ochos de marzo. Han enfrentado amenazas y acciones de amedrentamiento y violencia, así como intentos de manipulación de todo tipo y siguen luchando por la justicia (Lagarde, 2006: 210).

Pensamos también con Patricia Ravelo (2006), que la violencia feminicida no debe de concebirse como un asunto policiaco desde el gobierno local, deben analizarse las prácticas del feminismo, familias y ONG'S para su categorización, así como considerar la mitificación del fenómeno: sus interpretaciones, tabúes, representaciones sociales, incorporar las posturas o imágenes los gobiernos, entenderse como un asunto político y ético y como yuxtaposición de otros rasgos de identidad, como raza, etnia y edad y por último resignificar el carácter feminicida de esta violencia contra grupos LGBTTTI.

En general, pensamos que si bien el feminicidio es parte de la violencia a la que estamos expuestas las mujeres en una sociedad donde aún priva la dominación masculina, las prácticas de resistencia aquí expuestas son prácticas de libertad que contribuyen a la posibilidad de vivir en una sociedad sin violencias. Queremos sumar nuestros esfuerzos académicos a esta causa.

7. Referencias

Araiza, A. & González, R. (2017). La investigación activista feminista. Un diálogo metodológico con los movimientos sociales. *Empiria* (en prensa).

- Berlanga, Mariana (2010). Las fronteras del concepto feminicidio: una lectura de los asesinatos de mujeres de América Latina. *Fazendo Género*, 9, 1-9. Recuperado de: http://www.fazendogenero.ufsc.br/9/resources/anais/1277860377_ARQUIVO_MarianaBerlangaFG.pdf
- Biglia, B. (2005). *Narrativas de mujeres sobre las relaciones de género en los movimientos sociales*. Tesis inédita de Doctorado. Departamento de Psicología Básica. Universidad de Barcelona, España.
- Pablos Editor, 2013. Recuperado de: <http://www.redalyc.org/pdf/421/42131174016.pdf>.
- Fulladosa-Leal, K. (2015). Creando puentes entre la formación y la creatividad: una experiencia de investigación activista feminista. *Universitas Humanística*, 79, 115-140.
- Haraway, D. (1991). Conocimientos situados: la cuestión científica en el feminismo y la perspectiva parcial. En *Ciencia, cyborgs y mujeres. La reinención de la naturaleza* (313-346). Madrid: Cátedra/Universitat de València, 1995.
- INMUJERES (2008): *Guía metodológica para la sensibilización en género: una herramienta didáctica para la capacitación en la administración pública*, Violencia contra las mujeres: un obstáculo crítico para la igualdad de género, vol. 4, México: INMUJERES.
- Lagarde, Marcela (2006). Presentación. En Russell, D. & Harmes, R. (Eds.) *Feminicidio: una perspectiva global* (2-14). México: CEIICH-UNAM.
- Antropología, feminismo y política: violencia feminicida y derechos humanos de las mujeres. En Bullen, M. D. *Retos teóricos y nuevas prácticas* (209-239). Bilbao: Elkartea. Recuperado de: <http://www.ankulegi.org/wp-content/uploads/2012/03/0008Lagarde.pdf>
- Lamas, Marta (1993). Usos, dificultades y posibilidades de la categoría de “género”. En *El género: la construcción cultural de la diferencia sexual* (327-366). México: PUEG-UNAM/Porrúa, 1996.
- Monárrez, Julia (2000). La cultura del feminicidio en Ciudad Juárez, 1993-1999. *Frontera Norte*, 12(23), 87-117. Recuperado de https://www.colef.mx/fronteranorte/wp-content/uploads/2013/10/4-f23_Cultura_del_feminicidio_en_Ciudad_Juarez.pdf

- OMS (2014) Violencia contra la mujer. Recuperado de <http://www.who.int/mediacentre/factsheets/fs239/es/>
- Ravelo, Patricia (2006). El fenómeno del femicidio, una propuesta de recategorización, en proyecto “Protesta social y acciones colectivas en torno de la violencia sexual y de género en Ciudad Juárez”. CONACYT, 2006. Recuperado de <http://lanic.utexas.edu/project/etext/llilas/vrp/blancas.pdf>
- Rubin, Gayle (1975). El tráfico de mujeres: Notas sobre la ‘economía política’ del sexo. En Lamas, M. (Comp.), *El género: la construcción cultural de la diferencia sexual* (35-97). México: PUEG-UNAM/Porrúa, 1996.
- Scott, Joan (1985). El género: una categoría útil para el análisis histórico. En Lamas, M. (Comp.), *El género: la construcción cultural de la diferencia sexual* (265-302). México: PUEG-UNAM/Porrúa, 1996.
- Segato, Rita Laura (2006). Que es un feminicidio. Notas para un debate emergente. Recuperado de <http://mujeresdeguatemala.org/wp-content/uploads/2014/06/Que%CC%81-es-un-Feminicidio.pdf>
- Zavos, A. & Biglia, B. (2009). Embodying Feminist Research: Learning from Action Research, Political Practices, Diffractions, and Collective Knowledge. *Qualitative Research in Psychology*, 6, 153-172.